



OR ŮRRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

DECRETO Nº 19063/2014

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°13819, de fecha 05 de Septiembre del 2014 y Memorandum N°907, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de Relaciones Publicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **SONIA HUILLCA CORASI**, por concepto de Ornamentación, a realizarse el día 12 de Diciembre del año en curso, según Programa denominado "Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **SONIA HUILLCA CORASI**, de fecha 23 de Septiembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Septiembre del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña SONIA HUILLCA CORASI.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETÁRIO MUNICIPAL

SUC/FWJ/CCG/cop.-

19063





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SONIA HUILLCA CORASI

En Arica, a 23 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SONIA HUILLCA CORASI**, R.U.T. N° 22.434.236-5, con domicilio en El Olivar N° 2160, Azapa, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13819, de fecha 05 de Septiembre del 2014 y Memorándum N° 907, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **SONIA HUILLCA CORASI**, por concepto de Ornamentación, a realizarse el día 12 de Diciembre del 2014, en Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 450.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

SONIA HUNTCA CORASI R.U.T. 22.434.236-5

SUC/ATF/SRG/emc. 23/09/2014

Send :